

a notificaciones para que también la tarifa establezca un derecho igual por las notificaciones cualquiera que sea el medio que se emplee. De modo, señor Presidente, que si estas ideas son atendidas por la Comisión, no habría inconveniente, salvo que la Cámara tuviera opinión contraria, de que también se aplazara este artículo para que aquella, teniendo en cuenta esa opinión—que si merece el apoyo de la Cámara lo revelará la no contradicción—formule el proyecto en ese sentido.

El señor CHAVEZ.—No hay inconveniente.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL.—Pido que se consulte ese aplazamiento en caso que no haya contradicción.

El señor PRESIDENTE.—El señor Presidente de la Comisión acepta, de modo que consulto el aplazamiento a la Cámara. — Los señores que estén por el aplazamiento del artículo se servirán manifestarlo. (Votación).—Los señores que estén en contra. (Votación). Aplazado; y siendo la hora avanzada se levanta la sesión.

Eran las 7 h. 30' p. m.

Por la Redacción,

**José Cantuarias B.**

— : o : —

#### 40a. SESION DEL MIERCOLES 5 DE OCTUBRE DE 1921

**Presidencia del señor doctor Pedro José Rada y Gamio**

**SUMARIO. — ORDEN DEL DIA.** — En debate el proyecto que autoriza al Poder Ejecutivo para que reorganice los departamentos de Loreto, San Martín y Madre de Dios, intervienen los señores Arévalo (don Víctor M.), González Zúñiga, Raygada, Frisancho, Torres Balcázar y Maúrtua, acordándose que el proyecto vuelva a la Comisión de Gobierno. — Se inicia la discusión del proyecto que, con motivo de la celebración del Centenario nacional, concede indulto a cien presos. — Discursos de los señores Calle y Jiménez.

#### PRIMERA HORA

Abierta la sesión a las 5 h. 20' p. m., con asistencia de los señores Salazar, Mariátegui, Álvarez, Pró y Mariátegui, Alonso, Araigoitia, Arévalo (don Víctor), Baca, Cabrera, Calle, Castro, Cisneros, Cebián, Chávez, Delgado Vivanco, Encinas, Frisancho, Gamboa Rivas, García, Gildeméister, Guevara, Gutiérrez, Jiménez, Larrauri, Lizares Quiñones, Luna (don Ezequiel), Luna (don Luis F.), Luna Iglesias, MacCord, Maceo Pastor, Manchego Muñoz, Martínez, Maúrtua, Noriega del Agüila, Núñez Chávez, Palma, Fallete, Patiño, Patiño Zamudio, Pérez Velásquez, Raygada, Rodríguez, Rodríguez Larraín, Rubio (don Arturo), Ruiz Bravo, Salazar Oyarzábal, Salcedo, Serrano, Solar (don Juan Miguel), Tello, Torres Balcázar, Ugarte, Urquiza, Vega, Vidalón y Villanueva, y actuando como secretarios los señores Morán y Yáñez León, fué leída y aprobada sin observaciones el acta de la anterior.

Señores que faltaron a la lista: Alva, Barúa Ganoza, Barrios, Basadre, Checa Eguiguren, Devéscovi, González Zúñiga, Lanatta, Leigh, Mac-Lean, Málaga Santolalla, Martinelli, Nadal, Nosiglia, Otero, Pancorbo, Pardo, Perochena, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Químpo, Reinoso, Rubio (don Miguel), Sayán Palacios, Sousa, Velasco y Villacorta.

Con licencia, faltaron los señores Abad, Arévalo (don Santiago), Caballero, Casas, Caso, Irigoyen, Muñoz, Olivares, Osorio, Pérez Figuerola, Porturas y Solar (don Manuel); y, con aviso, el señor Peñaloza.

Por hallarse enfermos, dejaron de concurrir los señores Añaños, Huamán de los Heros, Leguía, Marmol, Noel y Urbina.

El señor RELATOR dió cuenta de los documentos siguientes:

### OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, respondiendo al pedido del señor Gutiérrez, sobre el asesinato del que fué Diputado por la provincia de Cotabambas, doctor Rafael Grau.

Del señor Ministro de Instrucción, relativo a la solicitud del señor Diputado por Moyobamba, sobre el envío del plan de estudios de primera y segunda enseñanza.

Del señor Ministro de Fomento, dando respuesta al pedido del señor Encinas, sobre informe de la Corte Superior de Puno, en los sucesos ocurridos últimamente en Taraco y Pucará.

Con conocimiento de los señores Diputados por Grau, Moyobamba y Puno, respectivamente, se mandaron archivar.

Del señor Ministro de Hacienda, avisando que el día jueves próximo concurrirá a la Cámara para tomar parte en el debate del proyecto sobre impuesto progresivo a las utilidades.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó agregar a sus antecedentes.

Del señor Presidente del Senado, enviando en revisión el proyecto de resolución legislativa en virtud del cual se reconoce el tiempo de los servicios prestados a la Nación por el cajero de Correos y Telégrafos, don Alberto Tejeda.

Pasó a la Comisión de Correos y Telégrafos.

### PROYECTOS

De los señores Torres Balcázar y Morán, dictando medidas para reprimir el fraude que se comete en la venta de artículos alimenticios, bebidas y medicamentos.

El señor TORRES BALCÁZAR. — Suplico a la Presidencia se digne hacer leer el oficio que envío a la Mesa, del señor Alcalde de Lima, en que nos recomienda, a los autores del proyecto, la urgencia de aprobarlo.

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo). — Se va a leer, señor Diputado.

El señor RELATOR leyó el documento indicado.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate el proyecto a que acaba de darse lectura, firmado por los señores Morán y Torres Balcázar, lo manifestarán. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitido a debate, a la Comisión de Legislación.

El señor PEREZ VELASQUEZ. — Rogaría al señor Presidente que consulte a la Cámara si dispensa al proyecto del trámite de Comisión, y pasa a la orden del día.

El señor JIMENEZ. — Ruego al señor Diputado Pérez Velásquez retire su pedido de poner este asunto a la orden del día, porque hay un proyecto análogo, del Diputado señor Peñaloza, proyecto que ha pasado a dos Comisiones, una de ellas la de Legislación, donde aún no se encuentra. Tan luego como este proyecto, así como el del señor Peñaloza, vaya también a la Comisión, yo me comprometo a dictaminar dentro de 48 horas.

El señor PEREZ VELASQUEZ. — Está muy bien, señor. Retiro mi pedido.

El señor PRESIDENTE. — Perfectamente. Entonces, a la Comisión de Legislación.

Prosiguiendo el despacho, se dió cuenta de un proyecto de los señores Frisancho, García, Guevara, Ugarte, Gamboa Rivas, Luna (don Ezequiel), Alonso, Nadal, Alvarez y Urquiza, dictando disposiciones para el avalúo y venta de fundos rústicos de la Sociedad de Beneficencia Pública del Cuzco.

Admitido a debate, pasó a las Comisiones de Beneficencia y Auxiliar de Hacienda.

El señor FRISANCHO. — Conceptúo que el proyecto a que acaba de darse lectura es muy importante para la ciudad del Cuzco; y no sólo como obra local, sino también como obra nacional. Por eso suplicaría a la Presidencia que, con acuerdo de la Cámara, mandara que se publique el proyecto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden que

se publique el proyecto a que acaba de darse lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado. Se publicará el proyecto.

Continuando el despacho, se dió cuenta de un proyecto de los señores Chávez, Mac-Cord, Núñez Chávez y Delgado Vivanco, concediendo goces de jubilación y cesantía a los registradores de la propiedad inmueble.

Se admitió a debate, paso a las Comisiones Principales de Legislación, de Justicia y de Presupuesto, y se dispuso su publicación.

### DICTAMENES

De la Comisión Auxiliar de Legislación, en el proyecto de ley que crea agencias fiscales y escribanías de instrucción criminal en las provincias donde no existan por disposiciones especiales.

Pasó a la orden del día.

De la Auxiliar de Justicia, en la solicitud de indulto del reo Pablo Palacios.

Quedó en Mesa.

De la de Gobierno, en el proyecto que declara en estado de reorganización a los departamentos de Loreto, San Martín y Madre de Dios.

El señor PATIÑO (don Benjamín). — Pido que se dispensen a ese proyecto de las dos firmas que faltan, y pase a la orden del día.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden que se dispensen las dos firmas que faltan al proyecto a que se refiere el señor Diputado Patiño, para pasarlo a la orden del día, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado. A la orden del día.

### PEDIDOS

El señor CABRERA (por escrito).— Señor Presidente:— La Armada Nacional es una de las instituciones más respetables del país por su finalidad y por los estudios y por las prácticas es-

peciales a que están dedicados su miembros, y que son el exponente de su contracción y de su competencia técnica. Es necesario, por lo mismo, que su distintivo sea también especial, y que no se confunda con el que usan los capitanes de puerto y los comandantes e inspectores del Resguardo. Es igual el uniforme que actualmente visten todos ellos, confundiéndose, así, a los marinos, que tienen una situación militar, reconocida y definida por la ley, con los otros empleados de carácter transitorio, que desempeñan funciones administrativas y en la mayor parte de los casos de simple inspección o vigilancia.

Se hace, pues, preciso distinguir al profesional, al marino, que dedica su existencia por entero al servicio de la Patria, de los otros funcionarios a quienes me he referido; y en esta virtud es que me dirijo a usted, para suplicarle que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al señor Ministro de Marina con el fin de recomendarle que, tomando en cuenta las razones que expreso, se sirva adoptar las medidas que estime convenientes para que los empleados civiles de las capitánías de puerto y los del Resguardo lleven uniformes distintos a los que usan los jefes y los oficiales de la marina nacional.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden oficiar al Ministerio de Marina para que tome nota del pedido del señor Cabrera, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado. Se tramitará.

El señor CABRERA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Cabrera puede hacer uso de la palabra.

El señor CABRERA.— Solicito que se publique ese pedido escrito.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden la publicación de este pedido lo manifestarán. (Votación). Los que estén en contra (Votación). Aprobado. Se publicará.

El señor CABRERA.— Habiendo contestado el señor Mi-

nistro de Relaciones Exteriores el pedido que le hice por escrito, suplico a la Mesa que le dé el trámite del caso.

El señor PRESIDENTE.— Ya se le ha dado el trámite reglamentario; ha pasado a la Comisión de Policía.

El señor MAURTUA. (Por escrito).— Señor Presidente:— La Junta Económica del Colegio Nacional de Minería y algunos padres de familia de Huánuco me han dirigido el telegrama siguiente:

"Huánuco, 4 de octubre de 1921.— Representante nacional Maúrtua.— Lima.— Colegio Minería tiene derecho expedito judicialmente para recoger Lp. 11,400, precio del dominio directo sobre fundo "Cónoc".— Testamentaría Valladares pretendió transacción, alegando supuesta responsabilidad Colegio, para que éste renunciase Lp. 6,400.— Dirección Instrucción ofició Colegio firme arreglo, que desestimóse por acuerdo Junta Económica, que en ningún caso llevará adelante transacción.— Antecedentes probatorios derecho Colegio corren Ministerio Instrucción.— En nombre intereses juventud estudiosa y opinión pública Huánuco, suscritos, miembros Junta Económica, rogamos pida insubstancial resolución suprema del 18 de agosto último, que ordena firmar transacción.— **A. Alvarado, Manuel T. Meza, Francisco Ruiz, R. G. Garay, Leonidas Figueredo, Aurelio C. Cárdenas, Juan G. Matos, Ezequiel Ayllón**, abogado del Colegio."

Muchos, muchísimos cargos existen acumulados contra la misión americana a quien se ha entregado la dirección general de la educación pública en el Perú. No los he exhibido todavía porque vengo acumulando las pruebas que requieren esos cargos, a fin de que no se crea que constituyen capítulos de acusación contra el Ministro del Ramo. Sin embargo, el asunto que denuncia el telegrama que dejó trascrito ha colmado la medida de mi paciencia como ciudadano, como huanqueño y como Representante por una de

las provincias del Departamento de Huánuco.

El negociado que se denuncia es verdaderamente vituperable por parte de los funcionarios que obligan al Colegio de Minería a firmar una transacción lesiva para los intereses de aquel establecimiento de educación nacional, que por medios parecidos ha sido reducido a la más extrema ruina.

El fundo agropecuario denominado "Cónoc" hállase situado en el Departamento de Junín. Constituyó propiedad enfitéutica del Colegio de Minería de Huánuco, representando la última vida el que fué señor don Juan Valladares, prestigioso industrial de la provincia de Jauja. Por efecto de la ley de consolidación y por fallecimiento del señor Valladares, suscitóse litigio entre el Colegio de Minería y los sucesores legales del enfitéuta, durante cuya tramitación se depositaron en la Caja de Consignaciones los cánones devengados y el importe de la consolidación.

El litigio, como era natural, por la índole de la ley, otorgada con el objeto de favorecer los intereses de la plutocracia en perjuicio de las instituciones de instrucción y beneficencia, así como por la forma como fué actuado el juicio, terminó reconociéndose judicialmente la acción de los herederos Valladares para consolidar en su favor el dominio absoluto de "Cónoc".— Quedó al Colegio de Minería, conforme a la ley, el derecho perfecto de reclamar los cánones y el precio que arrojó la consolidación, depositados en la Caja de Consignaciones, y que ascendían a un total de Lp. 11,400.

Sin embargo, por causales inexplicables, después de un litigio como el referido, lejos de ser entregada esa suma íntegramente al Colegio de Minería, ha sido materia de una gestión de transacción extrajudicial por parte de la Testamentaría Valladares, en cuya transacción se propuso que el Colegio de Minería perciba solamente Lp. 5,000 dejando a los consolida-

dores y consolidados el saldo de Lp. 6,400.

La transacción referida se trámitó el año pasado administrativamente, sin intervención del Agente Fiscal de Huánuco, que es defensor obligado de los intereses de instrucción, y contra la opinión jurídica de los abogados del Colegio, doctores Ezequiel Ayllón y Andrés Quintana Gurt. Como se había resuelto proceder en esa forma y contrariando leyes expresas, el personero de los padres de familia reclamó ante el Ministerio del Ramo; reclamo que ha sido denegado por la resolución del 18 de agosto pasado a que se refiere el telegrama trascrito.

Como el representante de la provincia más importante de Huánuco y como hijo de aquel departamento, pido a la Mesa que dirija un oficio al Ministro de Instrucción, con acuerdo de la Cámara, solicitándole lo siguiente:

1o.—Que remita original a esta Cámara el expediente que existe sobre esa transacción en el Ministerio del Ramo; y

2o.—El informe jurídico del Ministerio sobre la transacción a que se refiere el telegrama que dejó trascrito.

**El señor PRESIDENTE.**—Los señores que acuerden oficializar al Ministerio de Justicia para que remita el expediente indicado, con el informe respectivo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor Diputado por Lima puede hacer uso de la palabra.

**El señor TORRES BALCARZAR.**—Señor Presidente: Contrariando, seguramente, el propósito muy respetable de mi distinguido amigo señor Emilio Sayán y Palacios, de no hacer pública ninguna declaración que se refiera a su actitud política, creo en estos momentos de mi deber pedir la lectura de esta comunicación privada que se ha dignado dirigirme el referido caballero, y que yo remito a la Mesa.

Se da lectura a la comunicación del señor Sayán Palacios.

**El señor TORRES BALCARZAR** (continuando).—En vista de esta carta, señor, y de la malevolencia que ha usado el cronista parlamentario de “La Prensa”, al atribuirme frases despectivas para el Ministro de Gobierno, que yo no he usado...

**El señor MAURTUA** (interrumpiendo).—No es el cronista; es un extranjero.

**UNA VOZ.**—Es un colombiano.

**El señor TORRES BALCARZAR** (continuando).—¿Es un colombiano? Cambio completamente mi actitud.—Suplico a la Cámara que reconsideré su acuerdo de ayer, de remitir una nota al señor Ministro de Gobierno sobre la condición del señor Sayán y Palacios; y confío a la buena disposición y al proceder, siempre noble, puesto en juego por el actual Presidente de la Cámara, para que se constituya cerca del señor Ministro de Gobierno a fin de resolver por completo la situación angustiosa en que se encuentra nuestro distinguido compañero.

Al hacer la declaración de que no he emitido los conceptos que me atribuye “La Prensa”, la Cámara es testigo de que asevero la verdad; sin que esto signifique que, cuando yo lo crea conveniente, no dirija al señor Ministro de Gobierno, como lo he hecho siempre, con toda altivez, las apreciaciones que me dicte mi deber político, salvando desde luego la respetabilidad personal del señor Ministro, a la que me he referido en toda oportunidad en los mejores términos.

Pido, pues, al señor Presidente, reciba el encargo que hago público, y ponga de su parte, como lo he dicho enantes, toda su buena voluntad y toda la nobleza de su espíritu. (Aplausos).

**El señor PRESIDENTE.**—Voy a consultar a la Cámara la reconsideración solicitada por el señor diputado por Lima.—Los señores que reconsideren el acuerdo tomado el día <sup>1</sup> ayer, para que se oficie al señor Ministro de Gobierno...

El señor SALAZAR (don Jesús M.)—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Jauja puede hacer uso de la palabra.

El señor SALAZAR (don Jesús M.)—En la sesión de ayer, señor Presidente, la Cámara, haciendo honor al derecho de iniciativa del distinguido diputado por Lima, accedió al pedido que este señor Representante se sirvió formular en el sentido de que se pasara un oficio al Ministerio de Gobierno para que esta repartición administrativa se sirviera expresarnos la condición en la cual se encuentra el señor Diputado por Chancay, en relación con los acontecimientos políticos que se han desarrollado últimamente en el país.

Adoptado ese acuerdo, señor Presidente, yo estimo que lo normal es que siga su curso. El señor Diputado por Lima sugiere la idea de una reconsideración, y da como fundamento de su pedido, por un lado, el texto de una carta que le ha dirigido el señor Sayán Palacios y, por otro lado, las apreciaciones que con respecto a este incidente parlamentario, ha hecho un diario lo cal. Creo, sin embargo, que cualesquiera que sean las impresiones que en el ánimo de su señoría hayan podido producir lo uno y lo otro, no pueden estos factores ser tenidos en cuenta por la Cámara para el efecto de revocar un acuerdo ya adoptado, en relación nada menos que con uno de sus miembros.

Me parece que su señoría ha de estimar justo el temperamento de que la Cámara de Diputados acuerde, como lo hizo el día de ayer, dirigirse al señor Ministro de Gobierno, pidiéndole la información que se acordó solicitar; y juzgo, por otra parte, muy plausible la deferencia que significa la modificación de su iniciativa, que en estos momentos acaba de precisar el señor Diputado por Lima. Semejante orientación de su propósito implica, sin duda, la expresión de su confianza en las prendas personales que todos reconocemos en el Presidente de la Cámara.

Con todo, y, sin perjuicio de que su señoría pueda otorgarle al efecto un encargo personal, yo estimo que, parlamentariamente, tomado ya el acuerdo el día de ayer, no hay inconveniente para que tenga curso; y no habiendo inconveniente para que tenga curso, no hay razón para que la Cámara llegue al extremo de revocarlo, sobre todo si se han de dar como razones para su revocación el haberse hecho en la prensa publicaciones que no tienen carácter oficial, y el haber recibido su señoría una carta privada, que podrá expresar los sentimientos personales del señor Diputado por Chancay, pero que tampoco representa en este caso el ejercicio de función parlamentaria.

En este sentido, y sin apresurarme a sugerir a mis compañeros de Cámara la obtención de un acuerdo en contrario, yo me siento complacido de poder dirigir a su señoría, el Diputado por Lima, una verdadera súplica, en el sentido de que no persista en el pedido que acaba de formular, respecto a la reconsideración del acuerdo votado el día de ayer.

El señor TORRES BALCÁZAR.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Lima.

El señor TORRES BALCÁZAR.—Señor Presidente: Yo no puedo tener el menor inconveniente para retirar mi solicitud de reconsideración del pedido vetado ayer, aunque parlamentariamente la reconsideración procede. Como lo que pretendo es la eficacia de la intervención en favor del señor Sayán Palacios; como me doy perfecta cuenta de que las pasiones políticas, o ciertas influencias, o ciertas actitudes exageradas, podrían estorbar la gestión privada que la Presidencia, seguramente, no tiene reparo en hacer, había propuesto que se aplazara siquiera por esta oportunidad la iniciativa parlamentaria respecto de la situación de aquel Diputado. Pero ya que el señor Salazar,—que indudablemente traduce las ideas de la mayoría o dirige sus actitudes políticas,—

considera muy procedente el pedido de ayer, y considera muy procedente ratificarlo a las veinticuatro horas, yo no tengo inconveniente alguno para retirar esa parte de mi pedido.

El señor PRESIDENTE.—Retirada; agradeciendo a los señores Salazar y Torres Balcázar las frases de inmerecido encono dirigidas a mi persona.

Se va a pasar lista para la segunda hora.

El señor MAURTUA.—Un momento, señor, para el efecto de mandar simplemente estos documentos a la Mesa, a fin de que los trasmita al señor Ministro de Justicia. Son relativos a la falta de pago de haberes a los vocales de la Corte de Junín, así como a los antecedentes de las causas que han originado la evasión y masacre de presos en aquella provincia. Asimismo rogaré al señor Presidente que trasmita también al Ministerio respectivo este memorial de los industriales mosaistas, al cual me adhiero.

El señor PRESIDENTE.—Se transmitirán, señor Diputado.

El señor YÁÑEZ.—Pido que se me tenga por adherido.

El señor PRESIDENTE.—Adhiriéndose el señor Diputado Yáñez.

Se va a pasar lista.

Siendo las 6 h. 2' p.m., el señor SECRETARIO pasó lista, a la que contestaron los siguientes señores: Salazar, Mariategui, Morán, Yáñez León, Alvarez, Pró y Mariátegui, Alonso, Arangoitia, Arévalo (don Víctor), Baca, Cabrera, Calle, Castro, Cisneros, Cobián, Corbacho, Chávez, Delgado Vivanco, Encinas, Frisancho, Gamboa Rivas, García, Gildemeister, González Zúñiga, Guevara, Gutiérrez, Jiménez, Larrauri, Lizares Quiñones, Luna (don Ezequiel), Luna (don Luis F.), Luna Iglesias, Mac-Cord, Macedo Pastor, Manchego Muñoz, Martínez, Maúrtua, Noriega del Aguila, Núñez Chávez, Palma, Pallete, Patiño, Patiño Zamudio, Pérez Velásquez, Raygada, Rodríguez, Rodríguez Larraín, Rubio (don Arturo), Ruiz Bravo, Salazar Oyarzábal, Salcedo, Serrano,

Solar (don Juan Miguel), Tello, Torres Balcázar, Ugarte, Urquiza, Vega, Vidalón y Villanueva.

Faltaron a la lista los siguientes señores: Alva, Barúa Ganzza, Barrios, Basadre, Checa Eguiguren, Devéscovi, Lanatta, Leigh, Mac-Lean, Málaga Santolalla, Martinelli, Nadal, Nosiglia, Otero, Pancorbo, Pardo, Perochena, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Químpo, Reinoso, Rubio (don Miguel), Sayán Palacios, Sousa, Velasco y Villacorta.

## SEGUNDA HORA

El señor PRESIDENTE.—Con el quórum reglamentario, segunda hora.—Se pasa a la orden del día.

## ORDEN DEL DÍA

El señor RELATOR lee:

Los Diputados que suscriben, etc.

Considerando:

Que es necesario proceder a la reorganización de los departamentos de nuestra montaña, de acuerdo con sus verdaderas necesidades políticas, administrativas y económicas y con su peculiar situación geográfica;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Declárase en estado de reorganización los departamentos de Loreto, San Martín y Madre de Dios, en un período de tres meses contados desde la promulgación de la presente ley, autorizándose al Poder Ejecutivo para efectuar las reformas que crea convenientes, con cargo de dar cuenta al Congreso en la próxima legislatura ordinaria.

Dada, etc.

Lima, 30 de setiembre de 1921.

(Firmado). — V. M. Arévalo.

Comisión de Gobierno de la Cámara de Diputados.

Señor:

El Diputado señor Víctor M. Arévalo presenta a la consideración de la Cámara, el proyecto en virtud del cual se declara en estado de reorganización los departamentos de Loreto, San Martín y Madre de Dios,

por un periodo de tres meses, autorizando al Poder Ejecutivo para que efectúe las reformas que crea convenientes, con cargo de dar cuenta a la próxima legislatura ordinaria, del uso que haya hecho de dicha autorización.

La Comisión de Gobierno, cree que precisamente por la condición especial en que se encuentran nuestros departamentos de montaña, es decir, que tanto por su situación geográfica y los agentes climatológicos propios de las zonas tropicales, como en lo que se refiere a la producción de determinados artículos y demás características de estas regiones, es necesario que una organización adecuada a sus necesidades en el orden administrativo, político y económico se implante, cuanto antes, para que pueda surtir sus efectos llevando el orden y progreso a esa zona importante del territorio nacional.

Las crisis de distinto orden que sufren esas regiones se deben en gran parte a que, o no se les ha dado una legislación apropiada, o las medidas adoptadas para conjurarlas, no han surtido los efectos que de ella se esperaban.

Teniendo la prosperidad económica de esos departamentos por base la industria del jebe, e imposibilitado por circunstancias de todos conocidas, el envío de ese artículo a los centros de consumo, la fuente principal de riqueza pública y privada desapareció, y si una legislación protectora de esa industria, hubiera amparado los valiosos intereses que ella representaba, no tendríamos al presente que lamentar la casi paralización del cultivo y producción del jebe.

En lo que se refiere a la organización de los departamentos de montaña, en el orden administrativo y político, ella adquiere caracteres de necesidad urgente, no sólo por todas las razones aducidas en el cuerpo de este dictamen, sino principalmente porque dichas secciones territoriales constituyen en su mayor parte nuestros límites fronterizos con otros Estados y

por lo mismo es necesario que una administración modelo sea el exponente de nuestro progreso gubernativo.

Por estas consideraciones, vuestra comisión es de parecer que aprobéis la iniciativa que es materia de este dictamen.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 4 de octubre de 1921.

(Firmado) — **Manuel S. Frisancho.** — **Abel G. Cisneros.** — **V. M. Arévalo.**

El señor PRESIDENTE. — En discusión el dictamen.

El señor AREVALO (don Victor M.) — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado por San Martín.

El señor AREVALO. — (Su discurso se publicará después).

El señor GONZALEZ ZUÑIGA. — Señor Presidente: Es inquestionable que el departamento de Loreto necesita una amplia reorganización, porque no es posible que en la hora actual de angustia económica por la que atraviesa, es decir, cuando sus entradas se han reducido a la décima parte de los años anteriores, se sostenga el mismo tren de empleados que en las grandes épocas de bonanza. Y en esta labor hemos estado empeñados, desde hace dos años, todos los Representantes de Loreto.

Unicamente difiero en cuanto al procedimiento que se debe seguir. Yo no creo que sea muy oportuna la idea que contempla el proyecto de mi estimable compañero el señor Diputado por San Martín, de autorizar al Gobierno para que haga la reorganización; tanto menos si se tiene en cuenta que el Gobierno próximamente debe mandar el proyecto de presupuesto para 1922, que aprobaremos aquí. En ese presupuesto es donde deben hacerse las modificaciones acerca del personal de empleados y las diversas reformas en la administración que el Ejecutivo crea necesarias.

Pero si esto no fuera bastante, si hubiese necesidad de una ley especial que faculte al Gobierno para hacer la reorganización, creo que el Gobierno

mismo debe mandarnos aquí los proyectos respectivos, para que la Cámara los contemple con tranquilidad, los discuta y los apruebe.

Por tales motivos, señor, yo no puedo prestar mi asentimiento a la aprobación del proyecto que está en discusión. Es todo lo que tenía que decir.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Ucayali.

El señor RAYGADA.— Pido a la Presidencia se sirva hacer leer el dictamen que ha emitido la Comisión de Gobierno, que no me ha sido posible oír. Al mismo tiempo, debo dejar constancia de que soy miembro de esa Comisión y de que no se me ha citado, como tampoco se citó al señor Diputado por Bajo Amazonas, para discutir el dictamen.

El señor PRESIDENTE.— Se va a leer, señor Diputado.

El señor RELATOR leyó el dictamen de la Comisión de Gobierno.

El señor RAYGADA.— Señor Presidente: Como acabo de manifestar, no obstante ser miembro de la Comisión de Gobierno, no he sido citado para este asunto ni he cambiado ideas a este respecto con los demás miembros de ella. Desde luego, habría podido aportar mi pequeño contingente, manifestando y fundando mi parecer de que no es conveniente la autorización propuesta.

Hace mucho tiempo que al Presidente de la República y a los Ministros de Estado les he dicho, ya de modo personal, ya colectivamente con los demás representantes por Loreto, la necesidad de reducir el personal en este departamento, por el tiempo que dure la crisis. Como saben el señor Presidente y los señores Diputados, aunque las partidas del presupuesto son fijas, bien se pueden suprimir algunas, sin variar la estructura del presupuesto que siempre queda subsistente.

Creo haberle oído al señor Diputado Arévalo que el personal de la Aduana es numerosísimo. Sin embargo, yo no creo que sea exagerado. Si se toma el presupuesto de la República

y se hace un estudio comparativo, se ve que ese personal es el que tiene cualquiera de las aduanas de la República.

En cuanto a la industria del jebe, de que habla la Comisión de Gobierno, su decadencia es antigua. La industria del jebe ha decaído hace mucho tiempo, porque el jebe de sembrío se puede producir en Europa a menor precio de jornales, a menor costo, y de allí que exista para el nuestro una ruinosa competencia. Pero esto no quiere decir que no haya otras industrias en Loreto; tenemos, por ejemplo, el algodón que ha producido muy buenos resultados, que da excelentes frutos, porque en los mercados europeos y americanos alcanza mejor precio que el algodón de Ica.

Habiendo hablado con el señor Presidente de la República sobre las reformas por emprenderse, quedó acordado desde el 10. de junio que al remitirse el presupuesto, en los primeros días de agosto, se reduciría el personal en un 60 por ciento. Como acaba de decir el señor Diputado por Bajo Amazonas, el Gobierno tiene ahora esa magnífica oportunidad para emprender reformas, sirviéndose de la ley autoritativa que hemos expedido facultándolo para que formule el presupuesto como crea conveniente, sin sujeción a la ley del 74. Allí puede, pues, reducir el personal; y no hay necesidad, en consecuencia, de la ley autoritativa que quiere el señor Arévalo. Las autorizaciones, — lo sabe el señor Presidente y lo sabe la Cámara, — son muy delicadas; deben evitarse en lo posible, y más ahora, cuando el Gobierno tiene dentro del presupuesto la posibilidad de reorganizar los servicios públicos de los departamentos en crisis.

Por estos motivos y otros que hubiese aducido en el seno de la Comisión si hubiera sido citado, me opongo completamente a la autorización que se solicita.

El señor TORRES BALCAZAR.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por el Cuzco puede hacer uso de la palabra.

**El señor FRISANCHO.**— Señor Presidente: El señor Diputado que acaba de hacer uso de la palabra manifiesta que habría tenido mucho gusto de colaborar con la Comisión y de dictaminar en este asunto, si se le hubiera citado. Debo manifestar, señor, que como Presidente de la Comisión de Gobierno, ordené que se citara a todos los miembros de ella para contemplar conjuntamente el asunto en debate, y emitir el respectivo informe. No ha asistido, sin embargo, el señor Raygada, probablemente por algún motivo que no conozco. Los miembros de la Comisión, reunidos en mayoría, tuvieron, pues, que emitir el dictamen que está en Mesa.

En cuanto al proyecto del señor Arévalo, ha manifestado la Comisión la necesidad amplia, la necesidad verdadera de una reorganización de los tres departamentos de Loreto, San Martín y Madre de Dios. Efectivamente, señor, variada ya la situación de aquellos departamentos con la baja que ha sufrido el oro negro, como se le llama al caucho, toda la Cámara estará persuadida, indudablemente, de que allí la administración debe ser otra, y debe atender a que se abran nuevas orientaciones y se satisfagan las necesidades sobrevinientes en la región de la montaña. No es posible que una administración establecida para un estado de cosas que casi se ha extinguido, subsista, continúe, se mantenga y autorice en condiciones lamentables. Por eso es que procede facultar al Poder Ejecutivo, — que está al tanto de esas necesidades y que puede ver más de cerca todo el orden administrativo, — para que introduzca las reformas necesarias así en lo militar, como en lo municipal, en lo judicial, y en suma, en todos los órdenes de la vida pública de aquellos departamentos, a fin de darles la organización más conveniente.

Consultando, pues, la eficacia de la iniciativa propuesta, para que esos departamentos resurjan a una nueva vida, pa-

ra que se presenten robustecidos a la labor nacional común, después del estado agónico que los ha postrado, la Comisión apoya el proyecto en debate, que autoriza al Gobierno para que presente el plan de reorganización inmediata y total de esas regiones. Ha considerado también la Comisión que los Representantes de los mismos departamentos tendrán ocasión de ponerse de acuerdo con el Gobierno, y de suministrarle todos los datos que conozcan y todas las iniciativas que la experiencia les sugiera, a fin de que la ley no pueda estar en contraposición con los intereses y desarrollo de nuestras regiones montañosas.

Por todo lo expuesto la Comisión ha tenido a bien aceptar los diversos puntos que contempla el proyecto que se dábate.

**El señor PRESIDENTE.**— El señor Diputado por Lima puede hacer uso de la palabra.

**El señor TORRES BALCAZAR.**— (Su discurso se publicará después).

**El señor AREVALO** (don Víctor M.)— (Su discurso se publicará después).

**El señor TORRES BALCAZAR.**— (Su discurso se publicará después).

**El señor PRESIDENTE.**— En debate la cuestión previa de que vuelva el proyecto a Comisión, para que emitan su informe los miembros que falta que lo hagan.

**El señor AREVALO** (don Víctor M.)— Señor Presidente. Yo, por mi parte, como autor del proyecto y miembro de la Comisión, tengo que manifestar mi asentimiento a la proposición del señor Torres Balcazar porque todo aquello que sea mayor ilustración, mayor estudio, estoy seguro que ha de contribuir a dar la razón al proyecto que está en debate. Pero pido, eso sí, que se excite el celo de los señores miembros de la Comisión de Gobierno que han de dictaminar, para que lo hagan a la mayor brevedad posible, porque el proyecto es urgente.

**El señor PRESIDENTE.**— Los señores que acuerden el a-

plazamiento del asunto hasta que emitan su informe los miembros de la Comisión...

El señor TORRES BALCAZAR.— Señor Presidente: Yo me permitiría adicionar el aplazamiento, estableciendo que la Comisión debe convocar a los Representantes de todos los departamentos fluviales para recoger sus opiniones, porque seguramente son ellos los más capacitados para darnos una opinión bien fundamentada.

El señor PRESIDENTE.— Seguramente, señor Diputado: Estimo que la Comisión solicitará todas las luces necesarias; de tal manera que con el aplazamiento y el tiempo que se va a conceder se obtendrá lo que su señoría desea.

El señor MAURTUA.— Yo rogaría también a la Presidencia que, como sugerión de la Mesa, expresara a la Comisión que oiga a la Sociedad Geográfica. Sé que tiene un plan sobre reorganización de los territorios de montaña; pero como nunca es escuchada aquí no ha tenido como hacerlo conocer todavía.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que acuerden que el asunto vuelva a Comisión, recogiendo ésta las ideas emitidas, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra.— Aprobado. Vuelve el proyecto a la Comisión de Gobierno.

El señor RELATOR leyó:  
El Congreso, etc.

Considerando:

Que la reciente conmemoración que el país ha hecho de su primer Centenario Nacional brinda una magnífica oportunidad para que el Congreso de la República, en homenaje a la memoria de los Libertadores y a la trascendencia histórica del momento, practique un acto esencialmente humanitario;

Que es de práctica en todos los países cultos, en casos semejantes o en ocasión de las grandes fechas que celebran los pueblos, indultar a los penitenciados que a juicio del Gobierno y por la conducta que hayan observado durante su detención, sean dignos de merecer la piedad pública;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.— Serán puestos en libertad, como homenaje rendido a la memoria de nuestros Libertadores, cien penitenciados y presos de las cárceles de la República, cuya conducta durante su detención hubiera sido irreprochable.

Artículo 2o.— Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a su juicio y previa la investigación correspondiente, nomine y otorgue la libertad a los beneficiados con esta ley.

Lima, agosto 4 de 1921.  
(Firmado).—Pedro Ruiz Bravo.— Manuel Químpa.

#### Comisión Auxiliar de Justicia de la Cámara de Diputados.

Señor:

La Comisión Auxiliar de Justicia ha estudiado con verdadero interés el proyecto de ley de los señores Ruiz Bravo y Químpa por el que se dispone que serán puestos en libertad, con ocasión del Centenario Nacional y como homenaje rendido a la memoria de nuestros libertadores, cien penitenciados y presos de las cárceles de la República, cuya conducta durante el tiempo de su prisión hubiese sido irreprochable; y se autoriza al Poder Ejecutivo para que, a su juicio y previa la investigación correspondiente, nomine y acuerde esa libertad a los beneficiados con esta ley.

Ha estudiado igualmente, la adición presentada por el señor Encinas para que se indulte a cien reos detenidos en la Penitenciaría y Cárcel de Guadalupe y doscientos en las cárceles de los diferentes distritos judiciales: para que el cincuenta por ciento de los indultados corresponda a delincuentes que pertenezcan a la raza indígena; y para que, finalmente se amnistie a los militares que hubiesen sido enjuiciados por delitos que no son de insulto al superior, rebelión y robo, que no hayan sido sentenciados por los respectivos Consejos de Guerra.

Del examen del proyecto y adición referidos, fluyen naturalmente cuestiones de verdadera importancia, que es necesario estudiar, con la debida

atención, para resolver con acierto y de manera equitativa, los indultos y amnistías propuestas.

Esas cuestiones son: la raza, la edad, el sexo, la naturaleza de la pena y la jurisdicción privativa a que se hallen sometidos algunos de los detenidos.

En cuanto a la primera, es bien sabido que la población penal del Perú en los establecimientos de éste género existentes en la República está constituida en su mayor parte por indígenas; y aún cuando el señor Encinas, contemplando esta circunstancia propone en su adición que el cincuenta por ciento de los indultados corresponda a delincuentes pertenecientes a esa raza, sin embargo por las dificultades que hay para establecer caracteres constitutivos de ella y, además, por que es también numeroso el coeficiente de la población penal de las demás razas, la comisión juzga que debe reducirse este número equitativamente al 50 por ciento.

En cuanto a la segunda cuestión, la Comisión cree que si bien es cierto que la edad en nada influye respecto de la responsabilidad de los delincuentes, es indispensable tomarla en consideración, porque no es igual la condición de aquellos que por su edad se encuentran ya al término de su existencia, a la de los jóvenes que tienen por delante una más larga vida probable. De consiguiente, al concederse el indulto debe preferirse, en igualdad de condiciones, a los de mayor edad.

No puede negarse que existe una gran diferencia en cuanto al sexo de la población penal, pues es evidente que el masculino se encuentra en proporción mucho mayor que el femenino, como lo comprueba la estadística de la criminalidad. Esta diferencia en cuanto a la población penal es también otra de las circunstancias que deben tenerse en cuenta al concederse el indulto y en esa virtud cree la Comisión que los delincuentes pertenecientes al sexo femenino pueden ser agraciados por el indulto en una proporción del 40

por ciento; y sino llegare a ese número el de los posibles beneficiados, la diferencia deberá acrecer el de los varones favorecidos con el indulto.

También existe una gran diferencia entre los delincuentes, cualquiera que sea su sexo, por razón de los delitos cometidos y de la pena a que han sido condenados. De consiguiente, es indispensable establecer la proporcionalidad con que debe aplicarse la concesión del indulto; y así de los rematados del distrito judicial de Lima que merezcan indultarse 25 deben ser penitenciados y 25 encarcelados, que cumplan su condena en las distintas cárceles del distrito judicial de Lima.

En cuanto a los reos existentes en los diversos distritos judiciales de la República, como dichos distritos judiciales son once — fuera del de Lima — no podría autorizarse el indulto en la proporción de diez reos por cada uno de esos distritos.

Como la duración de la pena impuesta a los reos no es la misma para toda clase de delitos, cree la Comisión que la gracia del indulto se acercaría más a la equidad si se concediera este beneficio a los reos que hubiesen cumplido las tres cuartas partes de su condena.

Como es también incuestionable que entre el número de reos que recibirá indulto hay algunos pertenecientes al ejército y a la armada que han sido juzgados conforme al fuero privativo, estima la Comisión aceptable la idea del señor Encinas con la siguiente aclaración.

El proyecto del señor Diputado por Puno se refiere a los enjuiciados por delitos militares, y en el artículo 4o. de su proyecto propone se conceda amnistía a todos los enjuiciados militares por delitos que no sean insulto al superior, rebelión y robo, y que no hayan sido sentenciados por los respectivos consejos de guerra.

Aplaudiendo el interés que manifiesta el señor Encinas hacia la clase militar, a la que desea hacer extensivos los benefi-

cios de esta ley, la Comisión tiene que manifestar que existen, además de los tres delitos exceptuados en el proyecto a que este dictamen se contrae, muchos otros respecto de los cuales no es posible conceder amnistía por la gravedad que los distingue, y que al no ser expresamente incluidos en la excepción, podría considerarse como que ha sido clara decisión del Poder Legislativo hacer que se extienda sobre ellos el manto del perdón. Como la mente del autor del proyecto ha sido, probablemente, favorecer a los individuos de tropa que pertenecen, en su mayoría, a la rama indígena, cree la Comisión que se llenaría el objeto que se persigue, concediendo la gracia únicamente a los reos de deserción, tanto porque éste es el delito militar más común, cuanto porque nuestros indios incurren en él por ignorancia y temor infundado a la vida de cuartel.

Como es indispensable dejar bien establecida la clase de delincuentes que gozarán de la gracia de que venimos ocupándonos y a fin de dar al Poder Ejecutivo una norma que facilite la ejecución de la ley, la Comisión cree conveniente, apoyando la iniciativa de los señores Químpper, Ruiz Bravo y Encinas, proponer a la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1o.** — Indúltase como homenaje a la memoria de los Libertadores del Perú, al 20 por ciento de los reos condenados a penitenciaria, que se hallen actualmente cumpliendo su condena, con sujeción a lo dispuesto en los artículos siguientes:

**Artículo 2o.** — Indúltase, igualmente, al 20 por ciento de los reos condenados a cárcel o reclusión, existentes en los establecimientos penales de los distintos distritos judiciales de la República, entendiéndose que a cada uno de estos distritos corresponderá, precisa y únicamente, el 20 por ciento de su población penal.

**Artículo 4o.** — El 30 por ciento de los indultados en ge-

neral corresponderá a indígenas, entendiéndose por éstos a los aborígenes analfabetos.

**Artículo 5o.** — Para gozar del indulto concedido por la presente ley, es necesario que el reo haya cumplido por al menos tres cuartas partes de su condena, tenga buenos antecedentes y haya observado buena conducta durante su prisión.

**Artículo 8o.** — El Poder Ejecutivo decretará la libertad de los reos a quienes corresponda el indulto conforme a la presente ley.

Dada, etc.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

(Firmado) — **Carlos A. Calle** — **Washington Ugarte**. — **C. Macedo Pastor** — **José A. Villanueva**.

**El señor PRESIDENTE.** — Habiendo disconformidad entre el proyecto y el dictamen de la Comisión, pongo en discusión el artículo 1o. del proyecto de los señores Químpper y Ruiz Bravo, y, con él, todo el proyecto.

**El señor CALLE.** — (Su discurso se publicará después)

**El señor JIMENEZ.** — Señor Presidente: En verdad que yo lamento tener que participar en el debate, sin estar lo suficientemente preparado, porque he estudiado ligeramente los proyectos y dictámenes que en ellos ha recaído, sólo hoy mismo y después de abierta la sesión. Yo abundo en el propósito generoso que han tenido los señores Ruiz Bravo, Químpper y Encinas y los señores miembros de la Comisión Auxiliar de Justicia; pero encuentro que no se han consultado debidamente todos los puntos, que era indispensable considerar, para no ir a una solución que puede ser injusta y crear hechos desgraciados en la población penal.

Estimo, señores, que lo primero que ha debido tomarse en cuenta ha sido la calidad de los delincuentes, sin darle preferencia a los factores de orden puramente objetivos, que se refieren a la edad y a la duración de las penas sufridas. Para un delincuente profesional, pa-

ra el autor consciente de un delito de homicidio, no debe haber perdón y sólo muy excepcionalmente puede salir antes de cumplir el castigo que le impusieron los tribunales. En cambio, juzgando los hechos con criterio generoso, cuando se trata de delincuentes ocasionales y personales, de personas que en momentos de ofuscación, arrastrados por las circunstancias, y que, en el fondo de su espíritu, no son malvados, hay que tener criterio amplio y librarios de la pena, tan pronto como sea posible.

Creo también, señor Presidente, que resulta completamente arbitrario el porcentaje de reos que se quiere indultar en Lima y en los demás departamentos del Perú. No puedo referirme a datos estadísticos concretos. El día de hoy no he tenido tiempo absolutamente de buscarlos. No están en la Cámara, y no sé si existen en las oficinas públicas. Pero como el movimiento de la delincuencia no ha sufrido, aparentemente, honda perturbación, yo acabo de revisar trabajos que hice hace mucho tiempo y que me sirven de base para las opiniones que voy a emitir a la Cámara.

En la penitenciaria de Lira hay más de quinientos penitenciados, creo que son quinientos diecisiete, y es posible que hayan algunos que estén cumpliendo la condena en la isla Frontón del Callao. Si de estos quinientos, que son más — y puedo afirmarlo porque he tenido ocasión de estar hoy en la penitenciaria — sólo indultamos veinticinco, el indulto de los penitenciados no llegará si no al 5 por ciento, más o menos.

En la cárcel de Guadalupe ha disminuido mucho el número de los reos desde que se derogaron los artículos del Código de Justicia Militar, que envolvían dentro de la jurisdicción privativa a los paisanos por multitud de hechos, entre los cuales tomó, como se sabe, carta de naturalización el delito llamado ataque a la fuerza armada. Así es que hoy, señores, no habrá más de trescientos

reos en la cárcel de Guadalupe; pero éstos no son rematados, sino enjuiciados y rematados, de los que en la proporción antigua, según los estudios que hice hace muchos años, la tercera parte es de rematados, lo que significaría que, probablemente, en la cárcel de Guadalupe habrá alrededor de cien condenados. Por consiguiente, si dentro de esta proporción se van a indultar 75 reos, la cárcel de Guadalupe quedará casi vacía.

Es por demás arbitrario, igualmente, aquello de fijar que sólo diez reos sean los que deben indultarse en cada distrito judicial, porque el indulto debe estar en proporción con el número de reos rematados en esos distritos judiciales. El distrito judicial de Lima y otros distritos judiciales comprenden varias cárceles, porque sólo hay cárceles en las capitales de departamento, en las de provincia no debe haberlas, y la ley no puede referirse sino a condenados a pena de cárcel, porque no puede referirse a los condenados a pena de arresto, la que no puede exceder, según la ley, de seis meses.

Tratándose de la proporción de varones y de mujeres para los efectos del indulto, también tengo que observar lo siguiente. Se quiere indultar al cuarenta por ciento de mujeres y al sesenta por ciento de varones. Pues bien, señor, de todos los penitenciados, la proporción de mujeres, ha sido del 5 y 5 y medio por ciento, es decir, que por cada cien varones condenados a penitenciaria hemos tenido cinco o seis mujeres condenadas. Y la proporción tratándose de delitos que merecen pena de cárcel ha subido sólo al 10 por ciento, respecto de las mujeres. Por consiguiente, señor, si se indulta a más del diez por ciento de mujeres, quedarán en libertad todas las mujeres que están en la penitenciaria, o en las cárceles.

En cuanto a la cuestión de la raza, puede también asegurarse que quién sabe si la taxativa del 30 por ciento resulta perjudicial para los indígenas, porque tomando en cuenta el nú-

mero de indígenas que tenemos en las cárceles de Puno, Cuzco, Apurímac, Ayacucho, Ancash, Cajamarca, etc. y el número de los que están en el Ponóptico, va a resultar que son más de 50 por ciento de la población penal. Así es que, en el orden simplemente lógico, bastaría dejar cierta libertad al que aplica la ley, para favorecer a los indígenas, y no limitar al treinta por ciento, la proporción en que debe indultarse, desde que ocupan las prisiones, en más de cuarenta por ciento.

En cuanto a la amnistía de los enjuiciados por el delito de deserción, debo indicar a la Cámara que, si se trata de deserción simple, en realidad no cabe induito. La deserción simple, el hecho de que el soldado abandone las filas del ejército, sin circunstancias agravantes que lo califiquen, se castiga sólo aumentando el tiempo de servicio. Merece la pena de cárcel la deserción calificada, es decir, cuando deserta el soldado, violentando puertas o ventanas, llevándose las armas o los caballos confiados a su cuidado: hay, pues, una serie de circunstancias agravantes que no pueden disculpase con la ignorancia que se atribuye al indígena. Por eso, creo que la idea es amnistiar a los desertores calificados, es decir, la deserción con una serie de circunstancias agravantes, que detalla el Código de justicia militar.

Respecto de los oficiales, no cabe delito de deserción. Este es un delito propio y exclusivo de la tropa; el oficial no deserta; los oficiales hacen abandono del servicio; pero no cometan delito de deserción.

Yo, por eso, señor, considero que sería preferible autorizar al Poder Ejecutivo, para que indulte un tanto por ciento de los reos penitenciados o encarcelados. No creo que habría ningún peligro para la tranquilidad pública, en que se subiera hasta la cifra del 10 por ciento. Podría ser un poco menor, para que entonces salga de las cárceles y de la penitenciaría un número proporcional a la población penal. ¿Cómo sería posible admitir que en una cárcel,

en la que hay ciento cincuenta encarcelados, se indultara a 10, y que en una cárcel en que hay veinte, también se indultara a 10. Eso entraña una desigualdad que provocaría las protestas de los otros reos que no son beneficiados. Yo creo que si se da la ley en ese sentido, autorizando al Poder Ejecutivo para que, oyendo a las autoridades penales correspondientes, indulte del 8 al 10 por ciento, y los señale, tomando en cuenta la circunstancia que contempla la Comisión, de que se hayan cumplido las dos terceras partes del tiempo de la condena; tomando en cuenta el móvil que llevó a la comisión del delito, para dar preferencia a los delitos pasionales u ocasionales; tomando en cuenta, también, el factor de la edad, en el sentido de que es evidente que un hombre que sale de la penitenciaría a los 60 años, no ofrece los peligros para el orden social, que un hombre que sale de 30 o 40 años: yo creo, señor, que tomando en cuenta estos puntos capitales, que son muy sencillos, tendríamos una ley más justa que la que está en debate. Yo no podría en estos instantes redactar un proyecto en esa forma; pero tal como está concebido el dictamen, no reposa en una base real, no ha tomado en consideración la población penal de la penitenciaría ni de las diversas cárceles de la República, ni el factor determinante de la comisión del delito, ni la proporción de los sexos; y una ley así es una ley que, no obstante su espíritu noble y su ideal generoso, no reposa en una base de justicia, porque para que haya justicia es necesario tratar por igual a todos los reos que se encuentran en igualdad de condiciones.

Yo suministro estas consideraciones a los señores autores del proyecto, a fin de que permitan que este asunto se aplace hasta el día de mañana, para redactar un proyecto mejor concebido y más en armonía con los postulados de la Ciencia Criminológica.

El señor CALLE. — (Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE. —  
Se levanta la sesión.  
Eran las 7 h. 58' p. m.  
Por la Redacción,

A. Espinosa S.

— : o : —

**41a. SESION DEL JUEVES 6 DE OCTUBRE DE 1921**

**Presidencia del señor doctor Pedro José Rada y Gamio**

**SUMARIO. — ORDEN DEL DIA.** — Sin debate y en votación ordinaria, se aprobó la redacción de la ley que otorga la medalla conmemorativa, por motivo del Centenario Nacional, al señor Presidente de la República, don Augusto B. Leguía. — Continuando el debate del proyecto que indulta a varios reos, como homenaje a la memoria de los libertadores del Perú, intervinieron en él los señores Jiménez, Chávez, Calle, Encinas y Maúrtua, aproándose los artículos 1o. y 2o., y el artículo 3o., previa una indicación del señor Calle; sin debate fueron aprobados los artículos 4o., 5o. y 6o.; en debate el artículo 7o., los señores Jiménez y Calle hacen observaciones, y puesto al voto, se aprobó, y, con las modificaciones expuestas por el señor Jiménez, el artículo 8o. fué igualmente aprobado. — Se dió lectura a las adiciones formuladas por el señor Encinas; los señores Calle, Patiño Zamudio y Maúrtua hacen uso de la palabra, y el señor Presidente levantó la sesión por falta de quórum.

Siendo las 5 h. 34' p. m., con asistencia de los señores: Mariátegui, Alvarez, Pró y Mariátegui, Arangoitia, Arévalo (don Víctor), Baca, Barúa Ganoza, Cabrera, Calle, Casas, Castro, Cisneros, Cobián, Corbacho, Chávez, Delgado Vivanco, Encinas, Frisancho, García, Gilde-méister, González Zúñiga, Guévara, Jiménez, Larrauri, Lizares Quiñones, Luna (don Ezequiel), Luna (don Luis F.), Luna Iglesias, Mac-Cord, Mac-Lean, Macedo Pastor, Manchego Muñoz, Martínez, Maúrtua, Noriega del Aguila, Núñez Chávez, Otero, Palma, Pallete, Patiño, Patiño Zamudio, Pérez Velásquez, Químer, Raygada, Reinoso, Rodríguez, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel).

Ruiz Bravo, Salazar Oyarzábal, Salcedo, Serrano, Solar (don Juan Miguel), Tello, Torres Balcázar, Ugarte, Urquiza, Vega, Vidalón, Villacorta y Villanueva, y actuando como Secretarios los señores Morán y Yáñez León, fué leída y aprobada sin observaciones el acta de la anterior.

Señores que faltaron a la lista: Alonso, Alva, Barrios, Basadre, Checa Eguiguren, DeVéscovi, Gamboa Rivas, Gutiérrez, Lanatta, Leigh, Mármol, Martinelli, Nadal, Nosiglia, Pancorbo, Pardo, Peróchenza, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Rodríguez Larraín, Sayán Palacios, Sousa, Urbinaa, y Velazco.

Con licencia, faltaron los señores: Abad, Arévalo (don Santiago), Caballero, Caso, Irigoyen, Muñoz, Olivares, Osores, Pérez Figuerola, Porturas y Solar (don Manuel); y con aviso, los señores: Málaga Santolalla, Noel y Peñaloza.

Por hallarse enfermos dejaron de concurrir los señores: Añáños, Huamán de los Heros y Leguía.

El señor PRESIDENTE.—Con el quórum reglamentario se abre la sesión.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

### OFICIOS

Del señor Ministro de Hacienda, enviando copia de los oficios dirigidos por su Despacho a la Junta de Vigilancia de la Emisión de Cheques Circulares, en los que constan las comunicaciones de la Cancillería de Washington, concernientes a las gestiones que se hicieron para la expedición de las leyes Nós. 2755 y 2776.

Con conocimiento del señor Torres Balcázar, pasó al archivo.

Cuatro del señor Presidente del Senado, anunciando que han sido aprobados los siguientes proyectos de ley que se le enviaran en revisión:

El que prescribe la forma en que debe procederse a elegir las ternas para la provisión de los cargos judiciales;